# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
## *Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*

1889

## RESOLUCIÓN Nº 308/2025

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA RAPID EXPRESS S.R.L. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº36/2023 – SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FD Y CS UNA AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2024 - PAC ID Nº437700".**

Asunción, 25 de Marzo de 2025.-

**VISTO:** Las disposiciones de la "Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/2019 y Reglamentaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

**CONSIDERANDO:** Que, la Lic. Ilda Díaz de Palacios – Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva su Dictamen que se transcribe:

*"DICTAMEN UOC Nº 2/2025*
*Fecha: 25/3/2025*
*Ref.: Ampliación de monto del contrato suscrito con la firma Rapid Express S.R.L. en el marco de la Contratación Directa Nº 36/2023 Servicio de Correo privado nacional e internacional para la FD y CS UNA Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2024 PAC ID Nº 437700.-*

*En referencia a la Contratación Directa Nº 36/2023 - Servicio de Correo Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A., PAC ID Nº 437700, adjudicada por Resolución Nº 181 de fecha 22 de febrero de 2024 a la firma RAPID EXPRESS S.R.L. con Ruc: 80047702-2 se solicita iniciar los trámites para la ampliación de monto del contrato principal, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" su reglamentación y Resolución DNCP Nº 4400/2022 sustentados en los siguientes términos:*

*Que, se cuenta con el Memorando N° 2 de fecha 7 de Febrero del cte., emitido por el Abg. Juan Ortega – Jefe del Departamento de Transporte y Distribución Documental de la FDyCS UNA., por el cual solicita autorización a los efectos de iniciar las gestiones administrativas correspondientes para la ampliación de monto del 20% de valor máximo del contrato principal, monto que podrá cubrir las necesidades institucionales hasta tanto se realice una nueva convocatoria.*

*Que, se cuenta con la nota UOC Nº 22/2025 de fecha 27 de febrero del cte., remitida a la Firma Rapid Express S.R.L. y en virtud al máximo disponible de ejecución del contrato abierto Nro. 5/2024 se solicita ampliar el monto en un 20 % del valor contratado al efecto de seguir contando con dicho servicio ya que es indispensable para el desarrollo normal de las actividades académicas y administrativas de la institución.-*

*Que, obra la nota de fecha 27 de febrero del cte., emitida por la Firma RAPID EXPRESS S.R.L. por la cual acepta la ampliación de monto del 20% del valor máximo del contrato abierto Nº 5/2024 manifestando que sigue firme el compromiso de cumplir a cabalidad las condiciones del contrato una vez formalizada la adenda.*

*Que, la Ley 2051/03 en su Art. 63º dispone en su primer párrafo: Las Unidades Operativas de Contratación UOC podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en las cantidades de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
## *Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*

**RESOLUCIÓN N° 300/2025**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA RAPID EXPRESS S.R.L. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°36/2023 – SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FD Y CS UNA AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2024 - PAC ID N°437700".**



*Que, el Contrato Abierto N° 5/2024 suscrito con la Firma Rapid Express S.R.L. por un monto mínimo de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes Treinta millones) y un monto máximo de Gs.60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones) se encuentra en el tope máximo de ejecución disponible por la que urge la citada ampliación a efectos de seguir contando con el servicio para el normal funcionamiento de las actividades académicas – administrativas de la institución.*

*El importe de la ampliación es de Gs.12.000.000.- (Guaraníes Doce millones) IVA Incluido, que representa el 20 % del monto originalmente contratado.*
*Que, se cuenta con el crédito presupuestario para el efecto, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 338/2025 - Ampliación PAC N° 07287588 – CC: CD–28001- 24 - 241176 – Clasificado en el Objeto de Gasto 221 – Fuente de Financiamiento 10 – 88, suscripto por la Lic. Martha Acosta – Jefa de Ejecución Presupuestaria y el Abg. Gustavo Martínez – Director Administrativo y Financiero de la FDyCS UNA.*

*Que, con respecto al contrato abierto N° 5/2024 estipula específicamente en la Cláusula 7 - Vigencia del Contrato; "El plazo de vigencia de este contrato será: desde la fecha de la firma hasta el 31 de Diciembre de 2024, y a fin de cumplir con la continuidad del servicio, se menciona que el llamado cuenta con una adenda de ampliación de vigencia del contrato abierto citado desde el 31/12/2024 hasta el 30/6/2025 dicha extensión de plazo se encuentra publicada en el SICP con ingreso de expediente N° 25010 en estado publicado.*

*Que, dicho pedido obedece al tránsito de documentaciones de un destino a otro deben llegar en tiempo y forma de las diferentes Direcciones de Filiales y de estos a los diferentes Departamento de la Sede Central y Edificio Histórico de la Institución a la vez se hace mención que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA, cuenta con sus actividades académicas y administrativas de forma ininterrumpidas.*

*Por todo lo expuesto precedentemente esta Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda: La ampliación del monto del contrato suscrito con la firma Rapid Express S.R.L. con Ruc: 80047702-2 en el Marco del llamado por Contratación Directa N° 36/2023 "Servicio de correo privado nacional e internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A.(Ad Referéndum 2024), hasta un monto de Gs.12.000.000 (Guaraníes doce millones) IVA Incluido, que representa el 20% del monto originalmente contratado. Salvo mejor parecer. Fdo.: Lic. Ilda Díaz de Palacios – Directora UOC".*

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1° Autorizar** la ampliación del monto del contrato suscrito con la Firma Rapid Express S.R.L. con Ruc: 80047702-2 en el Marco del llamado por Contratación Directa N° 36/2023 "Servicio de correo privado nacional e internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A. Ad Referéndum 2024, hasta un monto de Gs.12.000.000 (Guaraníes doce millones) IVA Incluido, que representa el 20% del monto originalmente contratado.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
## *Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*

**RESOLUCIÓN Nº 309 /2025**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA RAPID EXPRESS S.R.L. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº36/2023 – SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FD Y CS UNA AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2024 - PAC ID Nº437700".**



**Art. 2°Autorizar** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes.

**Art. 3° Comunicar** a quienes corresponda y archivar.-

*Joaquín R. Gardete*
*Secretario de la Facultad*

*Prof. Dra. Miryani Peña Candia*
*Decana*